

Circular Nro. MDI-VSC-SOP-DDS-2026-0006-CIRCULAR

Quito, D.M., 07 de octubre de 2026

Asunto: DRSP - Implementación del Botón de Pagos en Línea para trámites de compañías de vigilancia y seguridad privada.

De nuestra consideración:

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Regulación de Seguridad Privada, en el marco del **Plan de Simplificación de Trámites**, informa a las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada sobre la implementación del **Botón de Pagos en Línea**, una herramienta enfocada en optimizar los tiempos de atención, simplificar el trámite y agilizar la aprobación del Permiso de Operación.

Para realizar el pago de la tasa de su trámite de manera rápida y sin necesidad de adjuntar comprobantes físicos o realizar validaciones manuales externas, sírvase seguir el procedimiento oficial establecido:

Guía paso a paso para realizar el pago:

1. Acceso al sistema:

Ingrese al portal oficial de la pasarela de pagos a través del siguiente enlace:

<https://botondepagos.ministeriodelinterior.gob.ec>

1. Selección del servicio:

Dentro de la plataforma, en el menú de servicios disponibles, seleccione la opción "**Seguridad Privada**".

1. Identificación de la empresa:

En esta sección, proceda con la validación del trámite e ingrese los datos de identificación de la compañía según los campos requeridos por el sistema.

1. Registro de información y confirmación de datos:

Complete los siguientes datos requeridos para la transacción:

- Tipo y número de identificación (RUC de la compañía / Cédula o Pasaporte del representante).
- Nombres / Razón Social de la empresa prestadora de servicios de seguridad.
- Dirección de correo electrónico (donde se enviará el comprobante de la transacción).
- Teléfono de contacto.

Circular Nro. MDI-VSC-SOP-DDS-2026-0006-CIRCULAR

Quito, D.M., 07 de octubre de 2026

- Detalle del trámite y valor exacto a cancelar.

1. Listado de verificación final (Checklist):

Antes de procesar la transacción, confirme en el sistema la siguiente lista de verificación:

- Verificación de la exactitud de los datos de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Confirmación de la selección del concepto de pago correspondiente al Permiso de Operación.
- Aceptación de los términos y condiciones de la pasarela de pagos.
- Selección del medio de pago (tarjeta de débito o crédito autorizada) y confirmación exitosa de la transacción.

Una vez completado el checklist y confirmado el pago, el sistema registrará la acreditación del valor automáticamente en el expediente de la compañía, permitiendo que el trámite continúe de forma inmediata con las siguientes etapas administrativas.

Se recuerda a todos los usuarios que el uso de esta funcionalidad es opcional, por lo que pueden continuar realizando los pagos correspondientes a través de los canales autorizados en caso de preferirlo.

Reiteramos nuestro compromiso de poner a su disposición herramientas digitales ágiles, transparentes y eficientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sebastián Alejandro Alban Viteri

DIRECTOR DE REGULACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA

Copia:

Señor Abogado
Daniel Fernando Ibarra Villacís
Especialista de Regulación de Seguridad Privada

Señorita Abogada
María José Fabara Yáñez
Analista de Regulación de Seguridad Privada 1

Señora Tecnóloga
Karina Alexandra Ponce Chiriboga
Analista Regulación de Seguridad Privada 2

Circular Nro. MDI-VSC-SOP-DDS-2026-0006-CIRCULAR

Quito, D.M., 07 de octubre de 2026

XX



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**SEBASTIAN ALEJANDRO
ALBAN VITERI**

Ministerio del Interior

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo.
Código postal: 170524 / Quito - Ecuador.
www.ministeriodelinterior.gob.ec